



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO 2021
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
EXTENSIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1003245

SANTIAGO, 10 de diciembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 del año 1986 del Ministerio de Educación; en las Resoluciones N°7/2019 y N°8/2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, busca fortalecer las acciones de extensión, en el marco del Área de Vinculación con el Medio, considerando como campos de interacción fundamentales, de acuerdo a la visión y misión de la UMCE, el sistema educacional todo y los espacios de educación en salud, que representan el compromiso de la UMCE como universidad del Estado, con la sociedad chilena.

2° Que, en ese contexto, se pretende proyectar la presencia de la universidad en la sociedad y generar espacios abiertos de arte, cultura y de salud física para el enriquecimiento de las comunidades y sus territorios.

3° Que, de acuerdo con lo anterior, se convoca a concurso de Proyectos con recursos del Fondo de Extensión con reconocimiento de asignación horaria, a académicos/as y a estudiantes representados por un docente para presentar sus propuestas de proyectos de extensión acorde a las actuales políticas de extensión.

4° Que, para postular al presente concurso, tanto académicos como estudiantes, deben cumplir con los requisitos establecidos en las Bases; en relación a la modalidad de los proyectos, la presentación de los proyectos y plazos que allí se indican. Del mismo modo, se detallan los criterios específicos para la evaluación, asignando puntajes máximos por criterios.

RESUELVO:

1° Apruébese con esta fecha las bases y llamado a concurso 2021 de proyectos de extensión, cuyo texto es el siguiente:

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

**JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL**



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PRORRECTORÍA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
DIRECCION DE VINCULACION CON EL MEDIO

BASES CONCURSO 2021 PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Introducción

Las “Bases Generales para Proyectos de Extensión”, expresan el interés por fortalecer las acciones de extensión, en el marco del Área de Vinculación con el Medio, considerando como campos de interacción fundamentales, de acuerdo a la visión y misión de la UMCE, el sistema educacional todo y los espacios de educación en salud, que representan el compromiso de la UMCE como universidad del Estado, con la sociedad chilena.

Políticas Institucionales de Extensión

Con el principio de extensión, se pretende proyectar la presencia de la universidad en la sociedad y generar espacios abiertos de arte, cultura y de salud física para el enriquecimiento de las comunidades y sus territorios.

Resaltan dos principios generales de esta función sustantiva. Primero: es una función integradora y un proceso pedagógico que se gestiona a partir de metodologías de promoción cultural. Segundo: debe desempeñar un papel importante en el rescate de saberes populares y en la construcción de identidad nacional.

De igual manera y considerando que el rol de la Universidad en el país es la producción y fomento de la cultura, la ciencia, la educación, el arte y la salud física, ésta tiene como misión promover y dar a conocer estas expresiones que desarrollan las unidades académicas de la Universidad, a través de sus estudiantes, académicos/as.

Principios Orientadores de la política de Extensión

PROMOCIÓN: Promover la universidad como espacio público para dar a conocer las expresiones culturales, científicas, educacionales, artísticas y aquellas que aportan a la salud física, propias y de instituciones y/o personas relevantes del y para el país.

PROYECCIÓN: Proyectar la actividad académica hacia el interior de ella misma y hacia el exterior de la Corporación, procurando enriquecer recíprocamente, a través de esta relación, tanto a la Universidad como a la comunidad nacional, estableciendo, además, vínculos con Instituciones de enseñanza superior del país y el extranjero.

REFLEXION CRITICA: Nuestra Universidad ha sido históricamente un espacio de discusión y debate, del quehacer nacional en general y de todo lo relacionado con el mundo de la educación y la pedagogía; por lo tanto, se lo asocia con una comunidad universitaria con opinión o mejor expresado, con opiniones diversas; es decir, ser un espacio de reflexión comunitaria.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL: Desarrollar acciones que representen a cabalidad su responsabilidad social, en el ámbito de la educación, del arte, la salud, la ciencia y la cultura, en los que la universidad genera un aporte singular y significativo.

SUSTENTABILIDAD: Procurar sustentabilidad ambiental en su quehacer.

INCLUSIÓN: Preservar y favorecer la inclusión en todas sus dimensiones.

CONVOCATORIA

Se llama a Concurso de Proyectos con recursos del Fondo de Extensión con reconocimiento de asignación horaria, a académicos/as y a estudiantes representados por un docente para presentar sus propuestas de PROYECTOS DE EXTENSIÓN acorde a las actuales políticas de extensión.

Para este Concurso se ha definido que las Comisiones de cada Facultad deben priorizar los proyectos de acuerdo a su relevancia, que será evaluada con la rúbrica que presenta esta convocatoria en el punto VI. Selección y Evaluación.

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACADÉMICOS:

1. Ser académico con media jornada o más, con nombramiento de planta o contrata de cualquier Jerarquía;
2. Contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el Director del Departamento, Centro o Instituto respectivo
3. Cada académico podrá participar sólo en un (1) proyecto en calidad de Académico Responsable
4. Cada académico jornada completa podrá disponer del máximo de horas estipulado en el Instructivo de Carga Académica vigente (IACA) para la extensión.
5. Los académicos media jornada podrán disponer de un máximo de cuatro (4) horas para participar en estos proyectos. Los casos de excepción a esta norma, deberán ser aprobados por el decano/a correspondiente.
6. Los profesores con contrato a honorarios, sólo podrán participar en calidad de colaboradores en proyectos de extensión, sin asignación de horas ni emolumentos.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES:

- a) Ser estudiante con matrícula vigente.
- b) Contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.
- c) Cada estudiante podrá participar sólo en un proyecto.
- d) Los/las estudiantes podrán participar sólo como colaboradores/as de un proyecto.

III. MODALIDAD DE LOS PROYECTOS: existen proyectos de los tipos A, B y C según se detalla:

A. Proyectos de producción de eventos académicos

Este tipo de proyectos debe asociarse a la realización de actividades de extensión académica, como congresos, simposios, seminarios, encuentros, talleres y/o cursos, u otros que establezcan que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacionales y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general.

B. Proyectos de creación e interpretación artística

Los proyectos de creación e interpretación artística están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria, intelectual, o de la actividad física.

C. Proyectos editoriales

Esta área de proyectos está abierta a la producción intelectual de textos impresos o virtuales, referidos a temáticas propias de la pedagogía, la didáctica de diversas disciplinas, la educación y/o el currículo, o de la salud kinesiológica, aspectos historiográficos y preservación de patrimonio y debe ajustarse sólo a la realización de una maqueta impresa en dos copias.

IV. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El plazo de presentación de los proyectos vence el lunes 11 de enero de 2021, a las 18 horas.

Los formularios para la presentación de proyectos se encuentran disponibles en nuestro sitio web www.umce.cl/proyectos-extension

Todos los proyectos deben ser presentados en el formulario on-line respectivo, que ha dispuesto la Dirección de Extensión, y adjuntar en PDF la certificación del visto bueno de su Departamento, Centro e Instituto de su Facultad.

La Dirección de Extensión verificará que la formalidad del proyecto se ajuste a las presentes bases, previa constitución de las Comisiones Evaluadoras.

V. MONTOS ASIGNADOS

De acuerdo al presupuesto, se otorgará financiamiento a las tres modalidades de proyectos establecidas en estas Bases, cuyos montos máximos serán:

A. Proyectos de producción de eventos académicos	\$500.000.- máximo por proyecto
B. Proyectos de creación e interpretación artística	\$500.000.- máximo por proyecto
C. Proyectos editoriales	\$500.000.- máximo por proyecto

VI. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1. Procedimiento:

La evaluación de los proyectos le corresponderá a las Comisiones de Evaluación del Concurso, las que deberán estar establecida con anterioridad a la convocatoria y con la debida resolución, constituidas por las Direcciones de Extensión y de VCM y un representante por Facultad.

Luego de la revisión de cada proyecto, se levantará un acta en la que se consignen los puntajes alcanzados por cada propuesta, estableciendo los fundamentos de la puntuación asignada según los criterios establecidos en las bases.

Una vez evaluados y seleccionados los proyectos, se enviarán debidamente priorizados y puntuados a la Dirección de Extensión para la revisión final del proceso.

Si un representante de Facultad, ha presentado un proyecto o forma parte del equipo realizador, deberá inhabilitarse al momento de sancionar el proyecto correspondiente.

2. Criterios de Selección

Los proyectos presentados en base a la presente convocatoria, deberán observar las siguientes líneas institucionales de responsabilidad social de la UMCE:

a) Equidad e inclusión

Las iniciativas deben fomentar la comprensión, respeto y valoración de la diversidad como característica o condición del ser humano que enriquezcan la mirada de sociedad que buscamos construir. Diversidad no sólo en el ámbito de las necesidades educativas especiales, sino también en las dimensiones de género, étnicas, religiosas, sociales e interculturales.

b) Desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno:

Las iniciativas deben promover el bienestar y desarrollo integral del ser humano en ámbitos como las artes, el medio ambiente, patrimonio, deportes y recreación, salud.

3. Criterios de evaluación:

Se otorgará un **máximo de 100 puntos** a la totalidad de los criterios generales señalados a continuación:

1. Prioridad de la temática para la Facultad y Departamento, Centro o Instituto (concordes con planes de desarrollo de las unidades y PEI) (hasta 10 pts.)
2. Meta a alcanzar claramente definida y formulación clara del proyecto y sus implicancias (hasta 10 pts.)

3. Consistencia del programa de trabajo con el logro de objetivos del proyecto (hasta 10 pts.)
4. Presenta coherencia en la ejecución con los costos presupuestados (hasta 10 pts.)
5. La propuesta involucra acciones con integrantes de la comunidad escolar del Liceo A-5, campus pedagógicos, colegios adscritos al programa PACE-UMCE, centros culturales, u organizaciones sociales y territoriales del entorno. (hasta 10 pts.)
6. La propuesta se enmarca en los actuales debates y reflexiones sobre el sistema educacional o social chileno. (hasta 10 pts.)
7. Implementa actividades culturales que aseguran la creación o el fortalecimiento de audiencias en espacios públicos (hasta 10 pts.)
8. El proyecto tiene potencial para establecer convenios de transferencia de productividad cultural entre la UMCE y organismos externos (hasta 10 pts.)
9. La propuesta contempla la interdisciplinariedad (hasta 5 pts.)
10. El proyecto es un aporte para el fortalecimiento del quehacer docente o de creación literaria (hasta 5 pts.)
11. El proyecto desarrolla material didáctico para la docencia de pre grado (hasta 5 pts.)
12. El proyecto propone la creación de material de divulgación/difusión disciplinar (hasta 5 pts.)

VII. RESULTADOS

Los resultados del Concurso serán comunicados por la Dirección de Extensión, a las/os académicas/os responsables y a las/os directoras/es de las unidades académicas respectivas. a través de las Coordinaciones de Extensión y Vinculación con el Medio.

VIII. INFORMES

La/el académica/o responsable del Proyecto, deberá entregar informe de avance e informe final, según cronograma del proyecto; el informe final debe contener los respaldos y evidencias documentadas (artículos, documento escrito o digital, actas, video u otros), según corresponda a la modalidad del proyecto y exponer los resultados del proyecto realizado.

Asimismo, deberá informar sobre la utilización de los fondos asignados dentro de los plazos que fije la Dirección de Administración y Finanzas.

Se considerarán en la asignación final de carga horaria, los informes de avance y final de proyectos que se hubieren ejecutado el año anterior. La no entrega de todos los informes, significará que la Dirección de Extensión no certificará las horas solicitadas, frente a la Dirección de Docencia y Director de Departamento.

IX. PROYECTOS DE CONTINUIDAD

Los proyectos que requieran de continuidad deberán fundamentar, cuyos argumentos serán revisados por la Comisión de Evaluación, con máximo de un año en esta modalidad. Así también los proyectos que requieran de prórroga, deberán presentar su justificación ante la misma Comisión.

Santiago, 30 de noviembre de 2020.

salas					
vehículos					
otros					
					Sub total
					MONTO TOTAL SOLICITADO (\$)

8.2 Aportes Externos:

(si los hubiere; adjuntar documentación, firmada original, que certifique el aporte)

ITEM	SI	NO	CANTIDAD	DETALLE y/o DESCRIPCIÓN	MONTO(\$)
Honorarios del personal:					
- honorarios conferencistas					
- honorarios otros servicios					
Insumos y elementos durables de computación					
Materiales de oficina					
Impresos, publicidad y difusión					
Atenciones a terceros					
Transporte					
Arriendos					
TOTAL (\$)					

Octubre 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

**JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**